

ACTA N° 008-10-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 24 de setiembre del 2010)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día viernes 24 de setiembre de 2010, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. TEOFILO ALLENDE CCAHUANA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELÍX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Srs. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, DEYVI ANTHONY LÓPEZ RÍOS, y ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA; los representantes del SUTUNAC, Srs. FÉLIX MARTÍNEZ SUASNABAR y JUAN GUZMÁN ROJAS; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. RATIFICACIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.
3. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS MESES DE FEBRERO A JULIO DE 2010.
4. SOLICITUDES DE DOCENTES:
 - 4.1 RATIFICACIÓN DE DEDICACIÓN
 - Ing. VÍCTOR HUGO AVALOS JACOBO
 - Ing. Mg. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ
 - Ing. Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA
 - Ing. ISABEL ADELAIDA GALLO REJAS
 - Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE
 - Lic. FERNANDO HIPOLITO LAYZA BERMUDEZ
 - Ing. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA
 - Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA
 - Ing. FABIO MANUEL RANGEL MORALES
 - Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA
 - Lic. ANA MARÍA REYNA SEGURA
 - Lic. SANTOS PANTALEÓN RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO
 - Ing. POLICARPO AGATÓN SUERO IQUIAPAZA
 - QF. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA
 - Lic. SALVADOR APOLINARIO TRUJILLO PÉREZ
 - 4.2 RATIFICACIÓN DE CAMBIO DE DEDICACIÓN
 - Lic. NÉSTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO
 - 4.3 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
 - 4.3.1 Eco. JOSÉ ANTONIO MAZA RODRÍGUEZ
 - 4.3.2 Dr. HERNÁN ÓSCAR CORTÉZ GUTIÉRREZ
 - 4.3.3 Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA
 - 4.4 GOCE DE AÑO SABÁTICO PRESENTADO POR EL Lic. CARLOS ENRIQUE CALDERÓN OTOYA.
 - 4.5 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 800-2010-R SOBRE ELECCIÓN DE DECANO DE LA FIME PRESENTADO POR EL Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS.
 - 4.6 ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRIGUEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 088-2010-CU.
5. SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE:
 - 5.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA, POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL, PRESENTADO POR DON CÉSAR HUMBERTO CASTILLO TALLEDO (FIQ).

- 5.2 GRADO ACADÉMICO BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL, DE DOÑA ROSA LUZ CAYCHO MANYARI (FCA).
- 5.3 TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL, DEL Ing. JAVIER GLICERIO VILCAS HUAMÁN (FIEE).
- 6 INFORME FINAL DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, CICLO 2010-I.
- 7 SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 39º Y 56º inc. a) DEL REGLAMENTO DE CONCURSO DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES TÉCNICOS EGRESADOS EN ENFERMERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES DEL PERÚ (Oficio N° 266-CDA-2010).
- 8 MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 749-2010-R SOLICITADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA, SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA IV, COMO PRE-REQUISITO DE LA ASIGNATURA MECÁNICA DE FLUÍDOS, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2011-A.
- 9 PROYECTO “SEMBRADO DE TRES HECTÁREAS DE MAÍZ EN EL TERRENO FUNDO “LA CANDELARIA” CIUDAD UNIVERSITARIA UNAC SEDE CAÑETE”.
- 10 PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - UNAC.
- 11 CONVENIO: ADMISIÓN CGTP.
- 12 REGLAMENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 13 DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.
- 14 TRASLADO EXTERNO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, (Oficio N° 559-2010/UNAC/SEDE CAÑETE)
- 15 PROPUESTA: CENTRO DE PRE UNIVERSITARIO INGRESO DIRECTO 16 ESCUELAS PROFESIONALES (Oficio N° 563-2010/UNAC/SEDE CAÑETE).

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura al Acta N° 007-2010-CU del 25 de agosto de 2010, siendo aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Universitario sin observación alguna.

B. DESPACHO

1. Oficio N° 297-2010-AL recibido el 22 de setiembre de 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal remite copia de la Sentencia bajo Resolución N° 12 del 31 de agosto de 2010, sobre la acción contenciosa administrativa interpuesta por el profesor Antero Grimaldo Gargurevich Oliva sobre la invalidez e ineficacia de la Resolución N° 637-05-R de fecha 21 de julio de 2005, declarándola infundada la demanda incoada por que el demandante, sobre el proceso contencioso administrativo de impugnación de Resolución Administrativa.
2. Oficio N° 298-2010-AL recibido el 22 de setiembre de 2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal remite copia de la Sentencia bajo Resolución del 13 de julio de 2010, sobre la denuncia de falsa declaración en procedimiento administrativo de una Constancia de Idiomas en agravio a la Universidad Nacional del Callao por parte de doña Jesús Elizabeth Ortiz Moscoso, declarándola extinguida la acción penal por muerte de la imputada a favor de doña Jesús Elizabeth Ortiz Moscoso.

C. INFORMES

1. El Vicerrector de Investigación informa que la Universidad Nacional del Callao ha recibido la visita de especialistas de la Universidad de A&M de Texas, Estados Unidos. El 22 de setiembre nos visitó la Dra. Susanne Talcott y la próxima semana recibiremos la visita del Dr. Alejandro Castillo procedente de la misma Universidad.
2. El estudiante Robert Saldaña Cerna informa que la UNAC ha sido tomada realizándose una Asamblea Estudiantil organizada por la Federación Universitaria del Callao y los Centros Federados que solicitan una comisión para replantear la propuesta de Reglamento del Centro de Producción y de Convenios, por considerar de que atenta contra el Fondo de Bienestar.
3. El estudiante Aldo Samaniego Villanueva informa sobre accidente de un alumno de la FIEE el 20 de setiembre de 2010 a las 7:20 aproximadamente en el bus de la UNAC.

D. PEDIDOS

1. El señor Rector solicita lo siguiente:
 - 1.1 Un Curso de Capacitación en Gestión Universitaria, organizado por la Asamblea Nacional de Rectores., cuyo objetivo es elaborar el Plan de Gestión en la Universidad Nacional del Callao.
 - 1.2 Que el Vicerrectorado de Investigación agilice el Reglamento de Grados y Títulos, basados en la elaboración de tesis para la titulación de los grados académicos grupales.
 - 1.3 Que, todas las Facultades deben subvencionar a los alumnos del Quinto Superior que requieran estudiar el nivel básico de Ingles, Computación a partir de la fecha con la previsión presupuestal de la Comisión de Planeamiento de cada Facultad.
 - 1.4 Solicita el cambio de denominación de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional por la Oficina de Negocios Académicos Internacionales.
 - 1.5 Solicita autorización para la adquisición de dos prótesis financiado del Fondo de Solidaridad a favor del estudiante Báez Quispe Román de la Facultad de Ciencias Administrativas.
2. El Vicerrector de Investigación manifiesta que debido a la aparición de encuestas y estudios de opinión pública, por las elecciones municipales y regionales, supuestamente emitidas por un docente de la Facultad de Ciencias Administrativas tomando el nombre de la Universidad, solicita que el Consejo Universitario se pronuncie DESAUTORIZANDO, lo emitido y por emitir del docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, TODO COMUNICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD.
3. El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita la convocatoria inmediata a proceso de adjudicación directa del Proyecto de Remodelación del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía.
4. El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita que la Oficina de Tesorería, haga llegar a las Facultades el Estado de cuenta pormenorizada de gastos, pagos y demás en forma mensual.
5. El estudiante Deyvi López Ríos solicita fijar una fecha para hacer efectiva la ejecución de la Resolución Rectoral N° 606-2010-R, en la que se aprueba la adquisición de equipos para la implementación de un Centro de Cómputo para la Comunidad Software Libre de la Universidad Nacional del Callao.
6. El estudiante Robert Saldaña Cerna, solicita la aprobación de una Comisión que replantee las propuestas para Reglamentos de Centro de Producciones de Bienes y Prestación de Servicios y Convenios siendo de esta manera suspendida la discusión de los puntos de agenda N° 12 y 13 del Consejo Universitario participando en dicha comisión representantes de los estudiantes y trabajadores.
7. El estudiante Aldo Samaniego Villanueva, solicita lo siguiente:
 - 7.1 Regularizar en la brevedad posible la ruta del bus universitario a Villa Sol.
 - 7.2 Concretización del proyecto del Seguro Universitario.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 107-10-CU)

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. CRISTIAN ALEX ZAMORA PALOMINO	03/09/2010
02. HIROMI ZUÑIGA JAUREGUI	03/09/2010
03. CLIFFORD MARTÍN URETA ROSAS	03/09/2010
04. ELVIS JOHN ZEVALLOS MORALES	03/09/2010

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. YESENIA CRISSE ENRIQUE MENDOZA	03/09/2010
02. MIRELLA CHÁVEZ JIMÉNEZ	03/09/2010
03. PATRICIA MARLENE ALLCCACO ORE	03/09/2010
04. JOSÉ LUIS CONDORI PANUERA	03/09/2010
05. MABIL CORTEZ TERRAZAS	03/09/2010
06. CÉSAR ELIAS YATACO TASAYCO	03/09/2010
07. LUIS ANGEL VÁSQUEZ VILLACORTA	03/09/2010
08. OMAR ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	15/09/2010

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. YENNY FELÍCITA CARHUATOCTO ARAUJO	15/09/2010
02. ABRAHAM ELISEO MARMANILLO AVILES	15/09/2010

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. LUCIA DEL CARMEN SÁNCHEZ OROZCO	31/08/2010
02. JUAN MANUEL LOPEZ CUPE	31/08/2010
03. RAFAEL ENRIQUE LOPEZ GIRALDO	07/09/2010
04. DOUGLAS QUINTEROS ESCOBAR	07/09/2010
05. WILFREDO CASTILLO AGUILAR	07/09/2010
06. MARIA ESTHER OBREGON VILCHEZ	07/09/2010
07. ALFREDO GUILLERMO PINGO CORDOVA	07/09/2010
08. DEYVIS CCAPCHA LIVANO	23/09/2010
09. DAVID EUGENIO ORTIZ ATIQUPA	23/09/2010
10. MARCO ENRIQUE MELENDEZ RUIZ	23/09/2010
11. EDUARDO RAÚL PUSCAN VEGA	23/09/2010
12. CLISTER EBERZON CORPUS CHINCHA	23/09/2010
13. ALEXANDER GARCÍA SOTO	23/09/2010
14. JOSÉ MANUEL MENDOZA CASTILLO	23/09/2010
15. CARLOS JOEL BERETA TORIBIO	23/09/2010
16. RONALD ALBERT ESPINAL REDONDEZ	23/09/2010

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. MIGUEL ANGEL CARRILLO NOVOA	31/08/2010
02. OSCAR OMAR SANTILLAN ESPINO	07/09/2010
03. JORGE ARMANDO HUARINGA CHURAMPI	07/09/2010
04. JUAN FRANCISCO PRETEL CHAVARRY	23/09/2010
05. TATHIANA MARUJA PAUCAR CABELLO	23/09/2010
06. ANTONIO MIGUEL CONDORI GRANADOS	23/09/2010
07. ERNESTO HUGO PILCO MORENO	23/09/2010
08. MIGUEL ANGEL HINOSTROZA SOTELO	23/09/2010
09. JOSÉ FABIAN ROJAS TAUMA	23/09/2010

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. JONATHAN ENRIQUE MONTOYA ROJAS	08/09/2010
02. LUIS ALBERTO SANCHEZ ZAPATA	08/09/2010
03. CHRISTIAN JOSUE VARGAS VEGA	08/09/2010
04. EDERALDO EDGAR BRAVO CHAVEZ	08/09/2010
05. CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VILLANUEVA	08/09/2010
06. JUAN PABLO VICENTE ENCISO	08/09/2010
07. OMAR NICHOLE ROJAS ROMERO	08/09/2010
08. ALFREDO ANTHONY VILLAFUERTE YARLEQUE	08/09/2010
09. LUIS ARTHUR AYLLÓN BOLAÑOS	08/09/2010

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01. ROBERT JESUS CARDENAS SOLANO	08/09/2010
----------------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. PIERO RAUL MATTA LAGOS	26/08/2010
02. AGUSTÍN CHAUPIS RODRIGUEZ	26/08/2010
03. ALDO ADRIAN CANO SANCHEZ	26/08/2010
04. RICHARD HILTON CRESPO MARTÍNEZ	26/08/2010
05. WILSON RENE LLANO COLQUE	26/08/2010

06. JUAN ENRIQUE SAAVEDRA MEJIA	09/09/2010
07. CHRISTIAN SHUPINGAHUA PEZO	09/09/2010
08. MIGUEL ANGEL CHERO HUAMANI	09/09/2010
09. JAIME JAVIER GUTIERREZ LINGAN	09/09/2010
10. LUIS ANDRES JURADO ANCHIRAICO	09/09/2010
11. JULIO CESAR HUANCA SUCASAIRE	09/09/2010
12. ANGEL RAUL QUISPE VARGAS	09/09/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. CLAUDIA ODET BENITES URREGO	10/09/2010
02. DIANA MARGARITA ROJAS MARTÍNEZ	10/09/2010
03. VICTOR RAUL JUAREZ GARCÍA	10/09/2010
04. NELLY MERCEDES PONTE SOTO	10/09/2010
05. WENDY ESTHER LOPEZ MUÑOZ	10/09/2010
06. SANDRA LUISA GADEA SOTO	10/09/2010
07. CÉSAR AUGUSTO PAULINO JIMENEZ	10/09/2010
08. ABNER LUIS CHUJUTALLI SALES	10/09/2010
09. LIZBETH JAZMIN ORTEGA VALENCIA	10/09/2010
10. LEONOR MAGDALENA PORRAS MARTÍNEZ	10/09/2010
11. MARILYN MELODY ORTIZ SOSA	10/09/2010
12. ELISABETH DEL PILAR USNAYA SOTELO	10/09/2010
13. KRYSZIA MARGARET ELGUERA SIHUEN	10/09/2010
14. LISBEL LILIANA POPE FELICES	10/09/2010
15. FIORELLA AYMEE DEL CASTILLO CUELLAR	10/09/2010
16. FERNANDO HERIBERTO COSSIO SOTO	10/09/2010

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. ROSA MARIA OLANO UNETO	10/09/2010
02. JULIO FERNANDO DIAZ MAMANI	10/09/2010
03. RAUL ALEJANDRO HERNANDEZ FURUGEN	10/09/2010
04. EVELIN MILAGROS MORENO ALEJOS	10/09/2010
05. MARCO ANTONIO CHIRRE ARTEAGA	10/09/2010
06. PERCY RAUL APAZA BELLIDO	10/09/2010
07. ALEJANDRO SARMIENTO POZO	10/09/2010
08. JESSY VICTORIA BUSTINZA HILARI	10/09/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01. JIME ODON PALOMINO MOGOLLON	03/09/2010
02. JOSEPH ELIO OBREGON SANTIAGO	03/09/2010
03. PAUL MICHAEL SOLIS APARE	15/09/2010
04. EVA PELAEZ GOMEZ	15/09/2010

b. Título Profesional

Modalidad

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO LICENCIADO EN ADMINISTRACION

01. MAGDALENA AURORA CUELLAR SASIETA	04/09/2010 examen escrito
02. CHARLENY FIORELA SALCEDO SUAREZ	04/09/2010 examen escrito
03. ERIKA LUZ GARCIA BECERRA	04/09/2010 examen escrito
04. ROSA GISELLA ESPINO ROMERO	04/09/2010 examen escrito
05. RENÁN VLADIMIR MESTANZA CABEZAS	04/09/2010 examen escrito
06. NIEVES LIDIA JIMENEZ IBARRA	04/09/2010 examen escrito
07. MARISABEL TAFUR PELAEZ	04/09/2010 examen escrito
08. MILI NOEMI RAMIREZ MENDOZA	04/09/2010 examen escrito
09. TEÓFILO EDUARDO BARAS VALLE	04/09/2010 examen escrito
10. ELIZABETH ALICIA DE LA CRUZ DIOSES	04/09/2010 examen escrito
11. LICHER HUBER FAUSTINO VICTORIO	04/09/2010 examen escrito
12. RAÚL GIANCARLO MITCHEL HILARES PIMINCHUMO	04/09/2010 examen escrito
13. CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ CRUZADO	04/09/2010 examen escrito
14. JOSE WILLIAMS PALACIOS VALVERDE	04/09/2010 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO ECONOMISTA

01. VANESSA ESTEFANY RAMÍREZ VELÁSQUEZ	03/09/2010 examen escrito
02. CHRISTIAN BOGGIANO BEDON	03/09/2010 examen escrito
03. FRANKLIN LUDWIG AURAZO RODRIGUEZ	03/09/2010 examen escrito
04. DAVID AMÉRICO HUARI LEASASKI	03/09/2010 examen escrito
05. BRENDA MERCEDES HANKE ROMERO	03/09/2010 examen escrito

06. ALAN MECKER FLORES OLIVOS	03/09/2010 examen escrito
07. MARITA ZERET MARILUZ OBREGÓN	03/09/2010 examen escrito
08. KELLY JOAN RUIZ AGUIRRE	03/09/2010 examen escrito
09. MIGUEL GENARO FLORES TINOCO	03/09/2010 examen escrito
10. LAURA CASILDA SICCHA MACASSI	03/09/2010 examen escrito
11. VERÓNICA JUANA JAIME EGG	03/09/2010 examen escrito
12. GEOVANNA VERÓNICA CUENCA ALARCÓN	03/09/2010 examen escrito
13. ANTONIO ALBERTO MEIGGS OREZZOLI	03/09/2010 examen escrito
14. FLOR DE MARIA DUEÑAS ANCHAYHUA	15/09/2010 examen escrito
15. KEVIN MAYCOL BENDEZÚ ALOSILLA	15/09/2010 examen escrito
16. JOSE LUIS ALEJANDRO CHUMBE CASAS	15/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TITULO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA**

01. CARMEN TERESA AVALO ALVARADO	15/09/2010 examen escrito
02. MARLYTH LLULIANA SÁNCHEZ LÓPEZ	15/09/2010 examen escrito
03. JAVIER GARCÍA FUERTES	15/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TITULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. RONALD MARINO SALDAÑA RUIZ	02/09/2010 examen escrito
02. WILLIAM JOSÉ TIMANA CASTILLO	02/09/2010 examen escrito
03. VANESSA YOHANA LUJÁN DELGADO	02/09/2010 examen escrito
04. MARILIN BISALAYA RAMOS	02/09/2010 examen escrito
05. ALFREDO IVAN AVALOS MENDOZA	02/09/2010 examen escrito
06. ROBERTEL ANGULO VELA	02/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TITULO INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. JOSE ANTONIO ESTRADA ZAPATA	31/08/2010 examen escrito
02. JHON HOLMER GUZMÁN TORRE	31/08/2010 examen escrito
03. FRANK JACKSON VILLOSLADA SILVA	31/08/2010 examen escrito
04. HENRY CARLOS CABEZAS RODRIGUEZ	07/09/2010 examen escrito

TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA

01. JORGE MANUEL VIZA SANCHEZ	31/08/2010 examen escrito
02. JOHNNY FRANK TINEO HUAMÁN	31/08/2010 examen escrito
03. VICTOR ALBERTO RAUCANA VALENZUELA	31/08/2010 examen escrito
04. EDSON LUIS HUAYLINOS SEGURA	31/08/2010 examen escrito
05. JOAN JOSEPH DE LA CRUZ CHOCCE	31/08/2010 examen escrito
06. GROVER ORLANDO UCHASARA CABRERA	31/08/2010 examen escrito
07. EDUARD JAYIM TINEO RAMOS	31/08/2010 examen escrito
08. OMAR WILLY ERAZO SILVA	31/08/2010 examen escrito
09. LUIS GUTIERREZ SUYO	07/09/2010 examen escrito
10. EDINSON IVÁN CÁRDENAS ALIKHAN	07/09/2010 examen escrito
11. LUIS ALBERTO SALVA HUAMAN	07/09/2010 examen escrito
12. JULIO CESAR LEÓN LIMAS	07/09/2010 examen escrito
13. MAX ELOY ANGELES PALACIOS	07/09/2010 examen escrito
14. CÉSAR ESTRELLA MAGUIÑA	23/09/2010 examen Escrito
15. VÁN HENRRY CASAÑO ESPINOZA	23/09/2010 examen Escrito
16. MARINO CURI CCENTE	23/09/2010 examen Escrito
17. YSABEL DIAZ QUIROZ	23/09/2010 examen Escrito
18. MICHAEL RIVERO VELA	23/09/2010 examen Escrito
19. JOSÉ ALEJANDRO HUAMAN CALDAS	23/09/2010 examen Escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TITULO INGENIERO DE SISTEMAS**

01. RONALD IVAN CUZCANO GONZÁLEZ	24/08/2010 examen escrito
02. GUIDO HAROLD CHIPANA CCAHUANTICO	24/08/2010 examen escrito
03. ROBERTO CARLOS ROMAN ANAYA	09/09/2010 examen escrito
04. LUIS ANGEL ESPINAL REDONDEZ	09/09/2010 examen escrito
05. JESÚS BRAYAN CHÁVEZ OLÓRTEGUI	09/09/2010 examen escrito
06. PERCY RAÚL PONCE JAUREGUI	09/09/2010 examen escrito

TITULO INGENIERO INDUSTRIAL

01. VICTOR MANUEL DAVIS PARRAVICINI	31/08/2010 examen escrito
02. EDITH MATOS GUTIERREZ	31/08/2010 examen escrito
03. JHON CHRISTIAN MONTERO ROMAN	31/08/2010 examen escrito
04. POOL JERRY CAMPEAN HERRERA	31/08/2010 examen escrito

05. DENISSE MILAGROS DE LA CRUZ SOSA	31/08/2010 examen escrito
06. ANDRES WILLIAMS DIAZ LACHERRE	31/08/2010 examen escrito
07. MARTIN ROGELIO SAENZ JIMENEZ	31/08/2010 examen escrito
08. ROBERTO MARCELO VALVERDE VIVAR	31/08/2010 examen escrito
09. HENRY GIANCARLO HUAMAN BASILIO	31/08/2010 examen escrito
10. MARY LUZ PARIAN VILCHEZ	31/08/2010 examen escrito
11. ELIZABETH MARLENI MARQUEZ FLORES	06/09/2010 examen escrito
12. ERICA BENIGNA DIESTRA CABRERA	06/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TÍTULO INGENIERO MECÁNICO**

01. ADRIAN ABELARDO MELGAREJO ALBA	26/08/2010 INFORME
02. JOSE EDUARDO SANTIAGO DEL PINO	26/08/2010 examen escrito
03. JOHN EDWARD DE LA CRUZ ALFARO	26/08/2010 examen escrito
04. PERCY SILVA VARGAS	09/09/2010 examen escrito
05. MARIO CAMILO GUTARRA TINOCO	09/09/2010 examen escrito
06. FLAVIO JACK ALVARADO ESPINOZA	09/09/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
TÍTULO INGENIERO PESQUERO**

01. WILMER MANUEL LÓPEZ ARAUJO	07/09/2010 examen escrito
02. VIRGINIO CARRANZA DOMINGUEZ	07/09/2010 INFORME

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
TÍTULO INGENIERO QUIMICO**

01. DENYS GEORGE VALVERDE SIFUENTES	03/09/2010 examen escrito
02. MIRTHA FLORES VILCAPOMA	03/09/2010 examen escrito
03. JULIANA DEL CARMEN JAQUE HUACHO	15/09/2010 examen escrito
04. LAURA NOEMI VIDAL PRADO	15/09/2010 examen escrito
05. ELSA DAGNA GONZALES URBISAGASTI	15/09/2010 examen escrito

II. RATIFICACIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 1024-2010-R del 22 de setiembre de 2010, mediante la cual se encarga al profesor asociado a tiempo completo Dr. Walter Flores Vega en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional a partir del 19 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente en mención, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 652-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de setiembre del 2010, mediante el cual opina que es procedente la ratificación del Dr. Walter Flores Vega como Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, atendiendo a la observación formulada por la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales ya que el docente en mención presentó su renuncia al cargo de Director de la Sección de Posgrado de la FCNM.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 108-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, al profesor asociado a tiempo completo, Dr. **WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como **Director Encargado de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 1024-2010-R de fecha 22 de setiembre de 2010.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el periodo de desempeño de su función.

III. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS MESES DE FEBRERO A JULIO DE 2010.

El Secretario General da cuenta de las Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondientes al periodo de febrero a julio del 2010, según el siguiente detalle.

Nº	Resolución	Asunto
1	Resolución Rectoral N° 079-2010-R del 01 de febrero de 2010	Acepta la renuncia del Lic. Carlos Alberto Levano Huamaccto adscrito a la FCNM como miembro de la Comisión de Admisión 2010, y se designa al Lic. Rolando Juan Alva Zavaleta como miembro titular de la Comisión de Admisión 2010.
2	Resolución Rectoral N° 118-2010-R del 18 de febrero de 2010	Ejecuta la Resolución N° 017-2009-CODACUN del 15.01.09, por la que se declara fundado el Recurso de Revisión interpuesto por el profesor Ing. Germán Saúl Martínez Torres contra la Resolución N° 003-2008-CU consecuentemente nula y sin efecto la legal la Resolución N° 026-2007-TH/UNAC en la que se le sanciona con amonestación por haber estado incurso en incompatibilidad horaria.
3	Resolución Rectoral N° 151-2010-R del 22 de febrero de 2010	Contrato, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2009-B, de los docentes de la FIIS por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2009.
4	Resolución Rectoral N° 169-2010-R del 24 de febrero de 2010	Acepta la renuncia del estudiante Jerry Herly Velásquez García como alumno de la Escuela Profesional de Física de la FCNM por haber ingresado en el proceso de admisión 2009-II a la Escuela de Ingeniería Electrónica de la FIEE.
5	Resolución Rectoral N° 171-2010-R del 24 de febrero de 2010	Acepta la renuncia del estudiante Richard Alejandro Gonzalo Guillen como alumno de la Escuela Profesional de Matemática de la FCNM, por haber ingresado en el proceso de admisión 2009-II a la Escuela de Ingeniería Industrial de la FIIS
6	Resolución Rectoral N° 172-2010-R del 24 de febrero de 2010	Contrato, en vía de regularización, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2010, al profesor Fermín Vegas Flores adscrito a la FCA
7	Resolución Rectoral N° 189-2010-R del 04 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 001-2008-CU del 07.01.08 sólo en el extremo del apellido patero de la alumna Natalia Jimena Castillo Gutiérrez de la FIARN.
8	Resolución Rectoral N° 202-2010-R del 04 de marzo de 2010	Acepta la renuncia de la estudiante Emily Grace Alvarado Mantari como alumna de la Escuela Profesional de Matemática de la FCNM
9	Resolución Rectoral N° 204-2010-R del 04 de marzo de 2010	Acepta la renuncia de la estudiante July del Pilar Moreno Quispe como alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la FCC,
10	Resolución Rectoral N° 205-2010-R del 04 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 065-04-CU del 16.08.04 sólo en el extremo de la modificación del primer nombre del alumno Christian Fernando Portal Arcos de la FCE.
11	Resolución Rectoral N° 216-2010-R del 05 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 065-04-CU del 16.08.04 sólo en el extremo de la inclusión del tercer nombre de la alumna Clara Esther Milagros Tipián Hernández de la FCE.
12	Resolución Rectoral N° 228-2010-R del 05 de marzo de 2010	Acepta la renuncia del estudiante Juan Carlos Palacios López como alumno de la Escuela Profesional de Física de la FCNM, por haber ingresado en el proceso de admisión 2009-II a la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME.
13	Resolución Rectoral N° 238-2010-R del 12 de marzo de 2010	Acepta la renuncia del estudiante Marco Antonio Díaz Mormontoy como alumno de la Escuela Profesional de Matemática de la FCNM, por haber ingresado en el proceso de admisión 2009-II a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME.
14	Resolución Rectoral N° 260-2010-R del 17 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 026-2010-CU del 01.03.10 en el extremo correspondiente a la Programación Académica del Ciclo Académico 2010-A.
15	Resolución Rectoral N° 267-2010-R del 22 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 072-07-CU del 23.07.07 sólo en el extremo del segundo apellido del estudiante Erwin Pablo Galarza Curisinche de la Maestría en Productividad y Relaciones Industriales.

16	Resolución Rectoral N° 270-2010-R del 22 de marzo de 2010	Acepta renuncia del Blgo. Juan José Vélez Diéguez adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos como miembro titular del Comité Directivo del CPU, designándose al Ing. Walter Daniel Tarazona Espinoza adscrito a la FIPA como miembro titular del Comité Directivo señalado.
17	Resolución Rectoral N° 276-2010-R del 26 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 189-03-CU del 25.08.03 sólo en el extremo del primer nombre y primer apellido del alumno José Alberto Teodoro Fernández Rojas de la FIME.
18	Resolución Rectoral N° 277-2010-R del 26 de marzo de 2010	Modifica la Resolución N° 071-02-CU del 12.08.02 sólo en el extremo del primer apellido del alumno Renzo Javier Girón Palomino de la FIME.
19	Resolución Rectoral N° 350-2010-R del 07 de abril de 2010	Modifica la Resolución N° 047-202-CU del 23.05.02 sólo en el extremo de los nombres del alumno CARLOS LÁZARO TEJEDA ARQUÍNEGO de la Maestría en Ciencias Fiscalizadoras.
20	Resolución Rectoral N° 352-2010-R del 07 de abril de 2010	Declara válida y vigente la Resolución de Consejo Universitario N° 056-2008-CU del 21.04.08, en la que se rechaza de plano el Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Adm. Mg. Juan Héctor Moreno San Martín , en ejecución de la Resolución N° 287-2009-CODACUN en la que se declara nula y sin efecto legal la Resolución N° 781-2008-R mediante la cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión interpuesto por el mencionado docente declarándolo improcedente por extemporáneo, en consecuencia, declara agotada la vía administrativa.
21	Resolución Rectoral N° 357-2010-R del 07 de abril de 2010	Acepta la renuncia del estudiante Jorge Martín Morales Criado como alumno de la Escuela Profesional de Matemática de la FCNM, por haber ingresado en el proceso de admisión 2009-II a la Escuela Profesional de Administración de la FCA.
22	Resolución Rectoral N° 362-2010-R del 12 de abril de 2010	Modifica la Resolución N° 145-08-CU del 27.08.08 sólo en el extremo de los nombres del alumno Jonar Royner Ponce Rosas de la FCE.
23	Resolución Rectoral N° 409-2010-R del 14 de abril de 2010	Contrato, en vía de regularización, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2010, a los docentes que se detallan de la FCA, FCC, FCe, FCNM, FCS, FIARN, FIEE, FIIS, FIME, FIPA y FIQ..
24	Resolución Rectoral N° 418-2010-R del 14 de abril de 2010	Acepta la Renuncia del estudiante Jean Carlos Canevello Salazar como alumno de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la FIIS.
25	Resolución Rectoral N° 420-2010-R del 14 de abril de 2010	Aprueba, en vía de regularización, el cambio de dedicación del Mg. José Leonor Ruiz Nizama adscrito a la FIIS, de TC a TP, a partir del 01.09.09.
26	Resolución Rectoral N° 426-2010-R del 14 de abril de 2010	Contrato, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2009-B cuatro docentes de la FIPA.
27	Resolución Rectoral N° 526-2010-R del 14 de mayo de 2010	Otorga ampliación de Licencia con Goce de Haber por capacitación oficializada, otorgada con Resolución N° 177-2008-CU del 31.10.08 a la Lic. Yolanda Rosa Avalos Siguenza adscrita a la FIIS para elaboración de tesis de maestría.
28	Resolución Rectoral N° 527-2010-R del 14 de mayo de 2010	Acepta la Renuncia del estudiante Rodrigo Hernán Delgado Victorio como alumno de la Escuela de Ingeniería Electrónica de la FIEE.
29	Resolución Rectoral N° 545-2010-R del 17 de mayo de 2010	Reconoce como usuarios de la Residencia Universitaria de la UNAC para el Semestre Académico 2010-A a treinta (30) estudiantes..
30	Resolución Rectoral N° 594-2010-R del 30 de mayo de 2010	Modifica la Resolución N° 2008-81-R del 23.11.81 sólo en el extremo del segundo nombre del alumno Hernando Braulio Gutiérrez Espinoza de la FIPA.
31	Resolución Rectoral N° 596-2010-R del 30 de mayo de 2010	Modifica la Resolución N° 049-2004-CU del 13.05.04 sólo en el extremo de la inclusión del segundo nombre de la alumna Tania Elvira Melgarejo Estremadoyro de la FIIS.
32	Resolución Rectoral N° 599-2010-R del 30 de mayo de 2010	Modifica la Resolución N° 001-96-CU del 18.01.96 sólo en el extremo del nombre del alumno Robert Inocente Gomero de la FIPA.
33	Resolución Rectoral N° 601-2010-R del 30 de mayo de 2010	Modifica la Resolución N° 064-94-CU del 17.06.94 sólo en el extremo a los nombres de la alumna Ruth Elsa Pacsí Huamaní de la FCC.

34	Resolución Rectoral N° 602-2010-R del 30 de mayo de 2010	Modifica la Resolución N° 065-04-CU del 16.08.04 sólo en el extremo del primer nombre de la alumna <u>Kelle Miriam Bello Villota</u> de la FCE.
35	Resolución Rectoral N° 603-2010-R del 30 de mayo de 2010	Modifica la Resolución N° 001-2005-CU del 17.01.05 sólo en el extremo al segundo nombre del alumno <u>Reyna Ysabel II Mauricio Correa</u> de la FCA.
36	Resolución Rectoral N° 621-2010-R del 10 de junio de 2010	Declara improcedente la solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada solicitada por el Ing. <u>Martín Mitchell Gamarra Suchero</u> adscrito a la FIEE.
37	Resolución Rectoral N° 622-2010-R del 10 de junio de 2010	Aprueba el presupuesto y egreso para la compra de víveres para los almuerzos de los sábados, domingos y feriados, así como los materiales de limpieza para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2010-A.
38	Resolución Rectoral N° 623-2010-R del 10 de junio de 2010	Aprueba el presupuesto y egreso para la compra de víveres para los desayunos y materiales de limpieza para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2010-A.
39	Resolución Rectoral N° 626-2010-R del 10 de junio de 2010	Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la FIPA.
40	Resolución Rectoral N° 669-2010-R del 18 de junio de 2010	Modifica la Resolución N° 041-93-CU del 02.07.93 sólo en el extremo del apellido materno de la alumna <u>Irene Nieves Piminchumo Ricaldy Solórzano</u> de la FIPA.
41	Resolución Rectoral N° 671-2010-R del 18 de junio de 2010	Modifica la Resolución N° 001-2010-CU del 01.02.10 sólo en el extremo del segundo nombre de la alumna <u>Liz Madgalena Lactas Morales</u> de la FIPA.
42	Resolución Rectoral N° 712-2010-R del 01 de julio de 2010	Dispone el archivamiento definitivo de la solicitud presentada por el Dr. <u>Baldo Andrés Olivares Choque</u> , Presidente del Comité Electoral Universitario, sobre supuesta alteración de la lista "Fuerza Unacina" y contra la graduada Carmen Rosa Rojas Matencio.
43	Resolución Rectoral N° 729-2010-R	Modifica el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos (MPI-OAGRA), aprobado por Resolución N° 949-2007-R del 24 de agosto del 2007, en el extremo correspondiente al PROCEDIMIENTO PARA MATRÍCULA ESPECIAL: CURSOS PARALELOS, DIRIGIDOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS y su correspondiente Flujograma, quedando subsistentes sus demás extremos.
44	Resolución Rectoral N° 736-2010-R del 05 de julio de 2010	Aprueba el cambio de dedicación del Mg. <u>José Asención Corbera Cubas</u> adscrito a la FCE de DE. A TC.
45	Resolución Rectoral N° 759-2010-R del 12 de julio de 2010	Modifica el numeral 2° de la Resolución N° 435-2010-CU del 20.04.10 en el extremo correspondiente al nombre del cheque a girar la subvención a nombre de la Sra. Rosa Ysabel Linares Rivas madre del estudiante Cesar Frank Martínez Linares.
46	Resolución Rectoral N° 760-2010-R del 12 de julio de 2010	Modifica la Resolución N° 142-2008-CU del 23.07.08 sólo en el extremo de la inclusión del segundo nombre de la alumna <u>Carmen Rosa Osco Ventura</u> del Diplomado de Especialización de la FCS.
47	Resolución Rectoral N° 764-2010-R del 12 de julio de 2010	Modifica la Resolución N° 026-2003-CU del 17.02.03 sólo en el extremo del nombre de la alumna <u>Giulliana Liz Fernandez Araujo</u> de la FIIS.
48	Resolución Rectoral N° 767-2010-R del 12 de julio de 2010	Modifica la Resolución N° 142-2008-CU del 23.07.08 sólo en el extremo del primer nombre y segundo apellido de la alumna <u>Lizette Maribel Talavera Vizcarra</u> del Diplomado de Especialización de la FCS.
49	Resolución Rectoral N° 771-2010-R del 12 de julio de 2010	Modifica la Resolución N° 001-2006-CU del 09.01.06 sólo en el extremo del apellido paterno del alumno <u>Johann Cristian Berny Pérez Rojas</u> de la FIIS.
50	Resolución Rectoral N° 820-2010-R del 15 de julio de 2010	Declara improcedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales del Ing. Mg. Wilbert Chávez Irazábal adscrito a la FIEE.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 109-10-CU)

RATIFICAR, las resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondientes al periodo de febrero a julio del 2010.

IV. SOLICITUDES DE DOCENTES:

4.1 RATIFICACIÓN DE DEDICACIÓN.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 575-2010-FIQ (Expediente N° 146602) recibido el 02 de julio del 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química propone la ratificación de dedicación de quince (15) profesores adscritos a dicha unidad académica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 540-2010-AL y Proveído N° 954-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 16 y 18 de agosto del 2010; al Informe N° 063-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación de dedicación de los docentes señalados.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 110-10-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de octubre del 2010 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	RES. RATIF. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	AVALOS JACOBO VICTOR HUGO	086-01-CU	--	TIEMPO COMPLETO
02	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	012-00-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
03	DÍAZ CÓRDOVA ZOILA MARGARITA	061-96-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
04	GALLO REJAS ISABEL ADELAIDA	110-00-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
05	HUAMANI TAPE GUMERCINDO	109-04-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
06	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPÓLITO	088-01-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
07	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	111-00-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
08	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	031-03-CU	100-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
09	RANGEL MORALES FABIO MANUEL	113-00-CU	--	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
10	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	077-07-CU	--	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
11	REYNA SEGURA ANA MARÍA	101-07-CU	--	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
12	RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEÓN	044-02-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
13	SUERO IQUIPAZA POLICARPO AGATÓN	109-00-CU	074-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
14	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	056-02-CU	074-06-CU	TIEMPO COMPLETO
15	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINARIO	103-01-CU	100-06-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA

4.2 RATIFICACIÓN DE CAMBIO DE DEDICACIÓN:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA – Lic. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 617-2010-FIQ (Expediente N° 146886), recibido el 12 de julio del 2010, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química

remite el expediente del profesor Lic. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO, sobre su ratificación en el cambio de dedicación a tiempo completo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 533-2010-AL y Proveído N° 950-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 11 y 18 de agosto del 2010; al Informe N° 065-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación del cambio de dedicación a tiempo completo del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 111-10-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de octubre del 2010 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	151-2006-CU	TIEMPO COMPLETO

4.3 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:

4.3.1 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - Eco. JOSÉ ANTONIO MAZA RODRIGUEZ.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 138792), recibida el 14 de setiembre del 2009, por medio de la cual el profesor, Eco. JOSÉ ANTONIO MAZA RODRIGUEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 510-2010-AL y Proveído N° 900-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 02 y 06 de agosto del 2010; al Informe N° 068-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de auxiliar y la promoción a la categoría de asociado del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 112-10-CU)

1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Eco. **JOSÉ ANTONIO MAZA RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de octubre del 2010, y por el periodo de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

4.3.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 143654), recibida el 15 de marzo del 2010, por medio de la cual el profesor, Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 518-2010-AL y Proveído N° 911-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 05 y 10 de agosto del 2010; al Informe N° 067-

2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y la promoción a la categoría de principal del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 113-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Dr. **HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de octubre de 2010, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

4.3.3 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA – Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145670), recibida el 28 de mayo del 2010, por medio de la cual el profesor, Ing. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 537-2010-AL y Proveído N° 951-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 09 y 18 de agosto del 2010; al Informe N° 069-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de auxiliar y la promoción a la categoría de asociado del mencionado docente.

El estudiante Miguel Angel Chipa manifiesta que el profesor tiene un proceso judicial por duplicidad de tesis.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que no es verdad que sea el profesor Pablo Morcillo el que esté inmerso en este asunto.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que conste en actas que lo que ha dicho el alumno es difamación y que se atenga a las consecuencias.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que nosotros somos consejeros, representantes de los docentes y que nos merecemos más respeto y solicita que el alumno retire sus palabras, porque no se puede hablar sin pruebas. Considera que debe canalizarse a través del Vicerrector de Investigación.

El señor Rector solicita al representante estudiantil que retire sus palabras.

El estudiante retira lo manifestado.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 114-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Ing. **PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de octubre del 2010, y por el periodo de Ley.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

4.4 GOCE DE AÑO SABÁTICO PRESENTADO POR EL Lic. CARLOS ENRIQUE CALDERÓN OTOYA.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 143991) recibido el 24 de marzo del 2010, mediante la cual el profesor asociado a tiempo completo Lic. CARLOS ENRIQUE CALDERÓN OTOYA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita hacer uso de su derecho al goce de año sabático, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación, "TEXTO: ESTADÍSTICA PARA ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 508-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 02 de agosto del 2010; al Informe N° 064-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente otorgar el goce de año sabático al mencionado docente.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que sólo hay una observación que el profesor solicitó año sabático en febrero del 2010, y recién ha sido aprobado en agosto del 2010, y solicita que el año sabático se haga efectivo a partir del mes de Abril del 2011.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 115-10-CU)

- 1º **OTORGAR, el GOCE DE AÑO SABÁTICO** al profesor asociado a tiempo completo Lic. **CARLOS ENRIQUE CALDERÓN OTOYA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de abril del 2011 hasta el 31 de marzo del 2012.
- 2º **DEMANDAR**, que el citado docente durante este período desarrolle el proyecto de investigación titulado: "**TEXTO: ESTADÍSTICA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", debiendo remitir trimestralmente informes sobre el avance del desarrollo de esta investigación; asimismo, debe presentar el informe final al Vicerrector de Investigación, al Decano y al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Año Sabático vigente y sus modificatorias.

4.5 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 800-2010-R SOBRE ELECCIÓN DE DECANO DE LA FIME PRESENTADO POR EL Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 147228), recibido el 23 de julio del 2010, por medio del cual el profesor, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, interpone Recurso de Apelación y solicita la nulidad de la Resolución N° 800-2010-R, del 15 de julio del 2010, mediante la cual se reconoce al profesor principal Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN como Decano titular de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 30 de agosto de 2010 hasta el 29 de agosto de 2013; conforme al Acta de Elección de fecha 05 de julio del 2010.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 542-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de agosto del 2010, mediante el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación interpuesto contra el proceso de elección del Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán como Decano de la FIME e Infundado el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 800-2010-R, la que conserva su validez prevaleciendo los resultados del acto electoral, al no encontrarse dicha Resolución enmarcada en las causales de nulidad señaladas por la Ley N° 27444,

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 116-10-CU)

- 1º **DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor principal a tiempo completo Dr. **JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS**, contra el Proceso Electoral de elección del profesor Ing. Mg **FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN** como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DECLARAR INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor principal a tiempo completo Dr. **JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS**, contra la Resolución N° 800-2010-R de fecha 15 de julio del 2010, la cual conserva su validez, de conformidad con lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevaleciendo la conservación del acto electoral, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **ACUMULAR** los expediente administrativos N°s 146116, 146649, 146880, 147228 y 147713, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

4.6 ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRIGUEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 088-2010-CU.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 148023) recibido el 25 de agosto del 2010, mediante el cual el profesor Dr. **CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 088-2010-CU en la que Declara Fundado, el Recurso de Apelación formulado mediante Expediente N° 144993 por el profesor Dr. **ARTENIS CORAL SORIA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de fecha 28 de abril de 2010; en consecuencia, Declara, Nulo dicho acuerdo, y en aplicación al numeral 12.1 del Art. 12º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; Retrotrae, a la condición de Director Encargado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor Dr. **ARTENIS CORAL SORIA**, conforme a la Resolución N° 211-10-R del 05 de marzo de 2010, conservándose los actos que se encuentran bajo el presupuesto normativo señalado en el numeral 13.3 del Art., 13º de la Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 569-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 01 de setiembre del 2010, mediante el cual opina que es procedente elevar los actuados al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento sobre el Recurso de Revisión interpuesto por el docente recurrente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que conste en actas que es para que termine el proceso administrativo y para que se eleve al CODACUN.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 117-10-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión formulado por el profesor Dr. **CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2010-CU del 11 de agosto del 2010, por las consideraciones expuestas; elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

V. SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE:

- 5.1 **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA, POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL, PRESENTADO POR DON CÉSAR HUMBERTO CASTILLO TALLEDO (FIQ).**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 147114) recibida el 20 de julio de 2010, mediante la cual don CÉSAR HUMBERTO DEL CASTILLO TALLEDO, Ingeniero Químico de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Grado Académico de Bachiller por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 021-2010-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 26 de julio del 2010; al Informe N° 548-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de agosto del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente otorgar el duplicado de diploma solicitado por el recurrente.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 118-10-CU)

- 1° **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 014-77-R de fecha 22 de noviembre de 1977, por causa de pérdida, a don **CÉSAR HUMBERTO DEL CASTILLO TALLEDO**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química** registrado en el Libro I, Folio 3 de Grados Académicos de Bachiller, conferido a don **CÉSAR HUMBERTO DEL CASTILLO TALLEDO** el 22 de noviembre de 1977, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

5.2 GRADO ACADÉMICO BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL, DE DOÑA ROSA LUZ CAYCHO MANYARI (FCA).

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 148068) recibida el 26 de agosto del 2010, mediante la cual doña ROSA LUZ CAYCHO MANYARI, Licenciada en Administración de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Grado Académico de Bachiller por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 030-2010-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 31 de agosto del 2010; al Informe N° 600-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente otorgar el duplicado de diploma solicitado por el recurrente

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 119-10-CU)

- 1° **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 668-00-CU-GB de fecha 21 de diciembre del 2000, por causa de pérdida, a doña **ROSA LUZ CAYCHO MANYARI**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR**, la nulidad del Diploma N° A278340, de **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas** registrado en el Libro XL, Folio 140 de Grados Académicos de Bachiller, conferido a doña **ROSA LUZ CAYCHO MANYARI** el 21 de diciembre del 2000, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

5.3 TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL, DEL Ing. JAVIER GLICERIO VILCAS HUAMÁN (FIEE).

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 148266) recibida el 04 de setiembre del 2010, mediante la cual don JAVIER GLICERIO VILCAS HUAMAN, Ingeniero Electricista de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original..

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 031-2010-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 06 de setiembre del 2010; al Informe N° 601-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de setiembre del 2010, mediante los cuales opinan que es procedente el otorgamiento del duplicado de la diploma solicitada por el recurrente.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 120-10-CU)

- 1º OTORGAR, el Duplicado del Diploma de Título Profesional de INGENIERO ELECTRICISTA, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 002-00-CU-TP de fecha 10 de enero del 2000, por causa de pérdida, a don JAVIER GLICERIO VILCAS HUAMAN, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**
- 2º DECLARAR, la nulidad del Diploma del Título Profesional de Ingeniero Electricista registrado en el Libro XXI, Folio 015 de Títulos Profesionales, conferido a don JAVIER GLICERIO VILCAS HUAMAN el 10 de enero del 2000, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

VI. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, CICLO 2010-I.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 346-CPU-UNAC-2010 (Expediente N° 148139) recibido el 31 de agosto del 2010, mediante el cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Informe Final de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo 2010-I.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Oficio N° 375-CPU-UNAC-2010 (Expediente N° 148541) recibido el 13 de setiembre del 2010, a través del cual la Directora remite el Informe Especial de Cumplimiento de los Miembros del Comité Directivo correspondiente al Ciclo 2010-I.

Con la anuencia de los miembros de Consejo Universitario, la Directora del Centro Preuniversitario, hace uso de la palabra haciendo un resumen de las actividades realizadas y metas alcanzadas en este Ciclo 2010-I, informando que en relación al aspecto académico se obtuvo la matrícula de 2470 alumnos, y en el aspecto económico se registró un monto de S/. 1'575,781 como Ingresos y de S/. 808,986.59 como egresos, resultando un Superávit para la UNAC de S/. 766,794.41. Asimismo, informa sobre las recomendaciones a ejecutarse en el próximo Ciclo académico 2010-II, como son, entre otros, convocatoria de los docentes de la UNAC para incrementar el Banco de Preguntas y que garanticen la elaboración de las pruebas (prácticas y exámenes) sin errores, implementando ambientes adecuados para la elaboración de pruebas; tomar a todos los alumnos matriculados en el CPU una prueba de entrada general que permita conocer el grado académico con el que ingresan a este Centro; realizar reuniones con los docentes del Centro con la finalidad de elevar el desempeño académico de los mismos, y establecer los mecanismos de gestión que permitan mejorar los niveles de ingreso económico en el Centro Preuniversitario, a saber: Incrementar como mínimo hasta un 50% del número total de vacantes que ofrece la UNAC para el ingreso directo a través de nuestro CPU, permitiendo nivelar la oferta promocional de vacantes que brindan otras Universidades Nacionales por medios de sus Centros Preuniversitarios, incrementar los medios de información y publicidad de los nuevos beneficios que ofrece el CPU, y priorizar la atención oportuna de las necesidades económicas que garanticen la operatividad del CPU, tales como: la adquisición de los materiales e insumos, el pago oportuno de la planilla del personal docente y administrativo, entre otros, evitando los sobre costos por acciones tardías.

Asimismo, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el OGA, OPLA, deben retirar sus recomendaciones y que la información referida al Centro Preuniversitario debe figurar en la página web.

Que el Centro Preuniversitario es una unidad que debe hacer su propio presupuesto de Ingresos y Egresos, este año se ha visto que hay un 50% de Superávit, entonces se pregunta ¿dónde está el dinero?.

El señor rector manifiesta que la Oficina General de Administración tenga presente las cifras que menciona en su Informe la directora del Centro Preuniversitario.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que se ve que ha habido un incremento gracias a las personas que trabajan en el Centro Preuniversitario y que esto se encuentra reflejado en la cantidad de alumnos que matriculan en el CPU. En estos momentos quieren saber dónde está el dinero, el Centro Preuniversitario dentro de sus recomendaciones debe incluir recomendaciones coherentes e incluirlas en la página web. Se ve que hay incremento de alumnos porque pidieron a mi Facultad más aulas. En otras Universidades manejan un Banco de Preguntas muy amplio y felicita el trabajo de la Dirección.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que efectivamente se ve una mejora.

El representante del SUTUNAC, manifiesta que es importante que se hayan dado los cuadros estadísticos. El año pasado en la gestión anterior había un proyecto de creación de un CPU en Ventanilla, se desarticulase el Centro Preuniversitario de Cañete, había posibilidades de crear otro. El sistema de Tesorería tiende a una centralización de Caja Única, por lo tanto, los convenios que administre la Universidad debe estar centralizada. La Oficina de Presupuesto debe coordinar con la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la UNAC. Es importante que tenga actualizado los ingresos y egresos en su Presupuesto.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que parece que se está tratando de ver un manejo de convenio y centros de producción, no es cierto que la Economía deba ser centralizada, sino no estaría funcionando en la UNMSM, UNI y otros, por eso el Director de la Oficina General de Administración debe estar atento con sus Oficinas. El Centro Preuniversitario debe tener su propia cuenta, y considera que no se maneja como debe ser la parte económica y financiera.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina General de Administración manifiesta que la UNAC tiene gastos operativos, el Estado da sólo el 8% y el 92% debe cubrirse. Tenemos deudas pendientes, la gestión anterior dejó una deuda de S/. 1'800,000. En el mes de agosto para cubrir los compromisos de las Facultades se ha hecho pagos de S/. 89,000, Bienes S/. 117,516 y por la administración central S/. 216,991.

El señor rector manifiesta que toda institución debe siempre honrar sus deudas, los proveedores han comprometido el desarrollo de una mejor gestión económica.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que solamente para conocimiento de todos los presentes, que si no fuera a través de los ingresos obtenidos del CPU y la Comisión de Admisión, no tendríamos la oportunidad de ir cancelando las deudas contraídas.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que no está en discusión, si Admisión y CPU han trabajado bien, el problema es que como corregir, no solamente debemos honrar deudas, sino que dichas unidades tengan sus propias cuentas y que todos debemos trabajar hacia un mismo objetivo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que hay facultades que están en rojo y las que están en azul muchas veces, deben cubrir los pagos de dichas Facultades. Las facultades deben proponer objetivos, metas, etc. La Comisión de Admisión y CPU han superado las metas y eso hay que felicitarles. Que no todo lo recaudado se deposite en caja central, todos descargan allí, y no debe ser. Si se manejaría su propia caja, sería diferente y eso debemos señalar a todas las Unidades que generen recursos.

El señor rector manifiesta que no hay facultades que puedan subsistir en déficit. La economía en la Facultad es igual que en casa, no se puede contratar sino se cuenta con los recursos. Lo que dice la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica es muy cierto.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 121-10-CU)

1º **APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2010-2011 correspondiente al Ciclo 2010-I**, documento que consta de sesenta (60) páginas y siete (07) Anexos, y que forman parte de la correspondiente Resolución.

2º **FELICITAR**, a la Mg. **NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO**, Directora del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes y estudiantes del Comité Directivo 2010-2011, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado con las metas y objetivos trazados en este Ciclo.

VII. SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 39º Y 56º inc. a) DEL REGLAMENTO DE CONCURSO DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES TÉCNICOS EGRESADOS EN ENFERMERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES DEL PERÚ (Oficio Nº 266-CDA-2010).

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 266-CDA-2010 (Expedientes Nºs 147558 y 148611), recibidos el 09 de agosto y 15 de setiembre del 2010, por medio del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión 2010 remite el Proyecto de modificación de los Artículos 39º, segundo párrafo y 56º Inc. a) del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, a los Informes Nºs 062 y 070-2010-CAA/UNAC de fechas 08 y 17 de setiembre del 2010, opina que son procedentes los cambios propuestos, quedando subsistentes los demás extremos de los precitados Artículos.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 122-10-CU)

MODIFICAR, el segundo párrafo del Art. 39º y el Inc. a) del Art. 56º del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 041-2010-CU del 31 de marzo del 2010, quedando subsistentes los demás extremos del precitado Reglamento, según el siguiente detalle:

Segundo párrafo del Art. 39º:

“- Para Técnicos **Egresados** en Enfermería de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú.”

Inciso a) del Artículo 56º:

“a) Técnicos **Egresados** en Enfermería de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú.”

VIII. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 749-2010-R SOLICITADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA, SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA IV, COMO PRERREQUISITO DE LA ASIGNATURA MECÁNICA DE FLUÍDOS, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2011-A.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 523-2010-D-FIME (Expediente Nº 148427) recibido el 09 de setiembre del 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita que se suspenda la aplicación del prerrequisito del curso de Matemática IV para la matrícula de Mecánica de Fluidos en el presente Semestre Académico 2010-B.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 123-10-CU)

DISPONER, que la asignatura **MATEMÁTICA IV** con código M4117, sea considerada como segundo prerrequisito de la asignatura **MECÁNICA DE FLUIDOS** con código M5124, aprobado mediante Resolución Nº 749-2010-R del 09 de julio del 2010, a partir del Semestre Académico 2011-A.

IX. PROYECTO “SEMBRADO DE TRES HECTÁREAS DE MAÍZ EN EL TERRENO FUNDO “LA CANDELARIA” CIUDAD UNIVERSITARIA UNAC SEDE CAÑETE”:

El Secretario General da lectura al Oficio N° 552-2010/UNAC/SEDE CAÑETE (Expediente N° 148342), recibido el 07 de setiembre del 2010, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede UNAC en Cañete, solicita autorización para la realización del proyecto “Sembrado de Tres Hectáreas de Maíz en el Terreno Fundo “La Candelaria” Ciudad Universitaria UNAC – Sede Cañete”.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 124-10-CU)

DEVOLVER, al Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede UNAC - Cañete, el Proyecto “SEMBRADO DE TRES HECTÁREAS DE MAÍZ EN EL TERRENO FUNDO “LA CANDELARIA” CIUDAD UNIVERSITARIA SEDE UNAC - CAÑETE, a fin de elaborar el Presupuesto correspondiente, indicando el destino de los fondos captados por dicho proyecto.

X. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – UNAC.

El Secretario General informa sobre la propuesta remitida por la Oficina de Planificación referida a la implementación del Plan Estratégico Institucional detallando características y valores de la misma, conteniendo consultoría, hospedaje y alimentación para el taller, software opcional, y cronograma de implementación.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que varias Facultades han hecho sus Planes Estratégicos y Contraloría ha sugerido que haya un orden. La diferencia de precios en la cotización es del Balanced Scorecard. Considera que este pedido se traslade a la Oficina General de Administración y que presente otras cotizaciones y presupuestos.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hay mucha mala información, el Consejo Universitario debe tomar la decisión y no solo criticar sino participar, el representante de los docentes y de los trabajadores. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas nos solicita Plan Estratégico antes de la aprobación del presupuesto sino tendríamos que esperar un año más.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que los planes estratégicos y en este caso con el Balanced Scorecard, tiene sus costos y es apropiado para la UNAC.

El representante del SUTUNAC manifiesta que es importante porque a través de esto se puede proyectar la Universidad hasta 20 años.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que esta discusión seria debe contener un Plan, y sabemos que la UNAC no tiene un Plan a 15 o 20 años, la idea es positiva y saludable y que lo que se quiere es transparencia y propone que se ponga en marcha todo lo manifestado.

El estudiante Joel Toralva manifiesta que ve interesante lo referente al Plan Estratégico, y sugiere que se haga una nueva cotización a otra empresa.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que si mencionó estudiantes, trabajadores y docentes, quiere saber si lo están invitando.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el alumno quiere algo de transparencia y que con 2 o 3 cotizaciones se subsanaran las observaciones.

El estudiante Deyvi López manifiesta que se han realizado consejillos y no han sido invitados.

El señor Rector propone que se invite al Director de la Oficina de Planificación para que exponga un cuadro comparativo.

El representante del SUTUNAC manifiesta que ya la Universidad ha tenido su Plan Estratégico y que algunos lo han respetado y otros no. Que de repente con la participación del Director de la Oficina de Planificación que muestre las cotizaciones que sería lo más recomendable.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que si bien es cierto que ha habido un Plan Estratégico para 10 ó 15 años, ahora ya está obsoleto y es muy importante hacer un nuevo Plan Estratégico.

El señor rector manifiesta que es un dinero que se está invirtiendo en el proceso de mejora que la Universidad se merece.

La directora de la Escuela de Posgrado felicita los acuerdos de la UNAC y se está empezando de buena manera, primero fue en las Facultades, y ahora sigue la capacitación. Ahora se puede tener transparencia. Lo que falta es hacer de conocimiento a los estudiantes de dichas cotizaciones.

El señor Rector recomienda que la Oficina de Planificación a través de su Director haga llegar los cuadros comparativos para los alumnos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que es muy importante contar con un Plan Estratégico de Desarrollo, es una inversión que tendrá sus réditos a futuro.

El estudiante Deyvi López manifiesta que su crítica es que el Director de la Oficina de Planificación no puede sobrepasar la decisión del Consejo Universitario que si ha trabajado entonces está de acuerdo, sería la observación en que comuniquen a los miembros del consejo.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita permiso para retirarse por tener una sustentación de tesis.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 125-10-CU)

APROBAR la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – UNAC.

XI. CONVENIO: ADMISIÓN CGTP.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 325-CDA-2010 (Expediente N° 148458) recibido el 10 de setiembre de 2010, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión remite el proyecto de Convenio Marco entre la Confederación General de Trabajadores del Perú Región Callao y esta Casa Superior de Estudios.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Oficio N° 012/CC-UNAC/2010 recibido de la Comisión de Convenios el 14 de setiembre de 2010, y al Informe N° 608-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de setiembre de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la suscripción del citado proyecto de Convenio Marco.

El representante del SUTUNAC, Sr. Julio Guzmán, manifiesta que el hecho del convenio no se opone sino que se haga con la dirigencia reconocida.

El presidente del ADUNAC, Eco. Jorge Castillo Prado, manifiesta que se extraña de la actitud del compañero sindicalista, que si de uno u otra facción se quiere incorporar, que se incorpore. Solicita que se apruebe el convenio.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud felicita al profesor representante del ADUNAC, debemos de dejarnos de egoísmo, que no solo en la CGTP hay dos facciones sino acá también hay dos SUTUNAC, y debe socializarse. No es conveniente que la UNAC se separe de los gobiernos regionales, municipales y otros, solicitemos mayor amplitud y si hay dos CGTP, invitemos a los dos. Reflexionemos, apostemos y empecemos a trabajar.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica saluda al compañero elegido en ADUNAC, y es cierto que debemos hacer más extensivos para todos los hijos de la Región Callao, para que sea más participativo. Hasta ahora no hemos tenido el acercamiento necesario a la región y si podemos ser más amplios mejor.

La Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta que con este convenio va a permitir mejorar el trabajo en la parte de extensión y proyección en la Región.

El decano de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que dentro de la tasa educativa para los postulantes de la UNAC el Reglamento de Admisión ya figura descuentos para los que venían de Colegios del Callao.

El representante del SUTUNAC, manifiesta que su participación no es de mezquindad, que respetan a la Universidad y a los trabajadores. No tienen ninguna autoridad política ¿Por qué la región nos ha excluido?. Tienen una central de extensión y una Oficina de Convenios, ¿entonces cuantos se ha hecho?. En principio jamás están en contra. Porqué no se manda practicantes de la FIEE al distrito de Ventanilla para que puedan apoyar a los habitantes.

El señor rector manifiesta que como dice el decano de la Facultad de Ingeniería Química, si está en el prospecto la disminución del pago del postulante, falta difusión, y si hay división en la CGTP, se hará un convenio con un grupo y luego con el otro grupo. Ha habido aportes para apoyar el Convenio.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el SUTUNAC revise lo relacionado a los convenios en la UNAC. Se pagaba a funcionarios y trabajadores y no se hacía nada. A la Oficina de Información y Relaciones Públicas le compete hacer eso. Por primera vez en la Universidad, tiene un informe legal, un informe técnico y todo lo necesario para su aprobación. Los convenios han sido bien realizados.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 126-10-CU)

AUTORIZAR, al Despacho Rectoral la suscripción del “**Convenio Marco entre la Universidad Nacional del Callao y la Confederación General de Trabajadores del Perú Región Callao**”, que consta de nueve (09) Cláusulas que se anexan a la presente Resolución.

XII. REGLAMENTO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Secretario General da cuenta del Proyecto del Reglamento de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

El estudiante Deyvi López manifiesta que pedirán que se involucre a dos estudiantes para conformar la comisión correspondiente.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que se revise la atención, que se incorpore a los que no han sido atendidos, representantes de alumnos y trabajadores.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que el pago está retrasado desde junio y pedirá al margen de que se apruebe un nuevo reglamento, este entrará en efecto al día siguiente de su aprobación.

El representante de la ADUNAC, manifiesta que pedirá que reconozca al representante de la Federación Universitaria, porque ha habido un malestar en la comunidad universitaria, y solicita se dé la palabra al estudiante.

El señor rector manifiesta que la comunicación es a los decanos y ha habido omisión de algunas invitaciones, se subsanará al corto plazo.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, se da el uso de la palabra al estudiante Christian Chávez, manifestando que como representantes de la Federación de Estudiantes del Callao, veían como se distribuía los ingresos en el Reglamento. En la FIME hay

S/. 100,000 por mes y queremos que se vuelque a bienestar estudiantil. La anterior gestión no nos ha reconocido, el Estatuto de la UNAC señala la participación de la FUC y ya entregamos la documentación necesaria, donde los Centros Federados respaldan las acciones de la FUC si se desea una gestión democrática y la FUC tiene voz y los compañeros que estamos presentes tenemos varios problemas para solucionar. Esperamos como gesto democrático que nos hagan participar y que no nos excluyan y pido que se convoque a la FUC, hemos sido elegidos desde el 04 de diciembre del 2009, y no nos han reconocido y que no se excluya nuestra participación.

El señor rector manifiesta que al término de este tiempo, hemos acordado reunión donde estarían presentes los representantes de los Estudiantes, Trabajadores y Docentes. Estos convenios señalan transparencia y no hay voluntad de proteger la corrupción y no podemos permitir como dicen afuera que todas las autoridades son corruptas. Estamos en ejercicio desde el 19 de julio y tenemos buen ánimo de atender su solicitud.

El representante de la ADUNAC, Ing. Juan Mancco, expresa su saludo al rector por haberle dado la palabra al representante de los estudiantes y que el rector recién esta desde el 19 de julio. Hay que saludar las buenas acciones. Más de tres horas los estudiantes parados a fuera y también en la ciudad universitaria que es una falta de respeto a los estudiantes dejarlos por tres horas sin atender sus pedidos.

El señor rector manifiesta que la autoridad le corresponde al Consejo Universitario, manifiesta que el también es miembro de la ADUNAC. El hecho que haya insistido en adquisición de Computadoras y mejora de la Infraestructura es un derecho de las Facultades, acá si se está normando de acuerdo al reglamento.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que está sorprendida, soy miembro de la Asociación de Docentes y no olviden que en algún momento llegarán a ser autoridades. Que estamos dando mal modelo en la época actual, no estamos en la época en la que los gremios que se ponían a pelear. Igualmente le sorprende, es cierto que el Reglamento se aprobó en 1996, y lo que está haciendo es reordenar los gastos, solicita a los consejeros más respeto y no digan autoridades corruptas. Voy a pedir más mesura al profesor Mancco.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que hay que evitar malos entendidos evitando los consejillos que popularizó la gestión anterior.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que está indignado por las palabras del profesor Mancco y pedirá que retire sus palabras. El hecho, de reunirnos es para ver el Reglamento anterior, no nos hace corruptos. Que en el Centro de Producción y de Bienes si aparece un porcentaje para bienestar universitario pero en convenios se ha omitido. Considera que debería verse en una próxima sesión de Consejo Universitario.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que las Facultades deben crear Centros de Producción, creo que el profesor Mancco se excede porque es de la FIME, y sabe como ha sido la repartición en su Facultad. Si podemos mejorar y es a través del Reglamento. En los Centros de Producción también deben trabajar los estudiantes que reciban sus emolumentos.

El representante de la ADUNAC, Ing. Juan Mancco pide disculpas al Consejo Universitario por las palabras vertidas.

El representante del SUTUNAC manifiesta que el 80% corresponde a gastos operativos, y que el 20% corresponde a superávit

Siendo las 12 horas y 30 minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, suspende la presente sesión de Consejo Universitario por falta de quórum, informando que los puntos pendientes 12 y 13 de la presente agenda serán vistos en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-